

Inseguridad: récord histórico de rapiñas en 2012 y victimización

Dr. Guillermo Maciel¹, Dr. Oscar N. Ventura²

Observatorio Fundapro de la Seguridad, Fundación Propuestas

RESUMEN EJECUTIVO

La seguridad, es: "un estado de confianza" en la que el individuo percibe que su propia integridad física y sus bienes, están protegidos de acciones destinadas a producir un sentimiento contrario. En este marco, la inseguridad es el problema más importante para la población. Y uno de los delitos de mayor impacto sobre la sociedad, como lo son las rapiñas, no han dejado de aumentar, pero su crecimiento es marcadamente significativo a partir del primer gobierno del Frente Amplio (año 2005) y hasta la fecha (2012). En tal sentido se aprecia un cambio significativo y un salto cuantitativo a partir del año 2005: con las gestiones: Díaz/Tourné/Bonomi. Donde el comportamiento que registra la evolución de las rapiñas en ese período es al crecimiento sostenido, constante y sistemático. Al grado que se diferencian claramente 2 etapas: hasta el año 2004 con avances y retrocesos y a partir de 2005 con marcado y permanente aumento. Como resultado se alcanza una cifra record de más de 16 mil rapiñas (en las modalidades de consumadas y tentativas) en el año 2012. Y en la gestión de Bonomi, en tan solo 3 años, casi se alcanza al total del período de Vázquez en 5 años. A su vez, esto se enmarca, dentro de un aumento extraordinario del presupuesto del Ministerio del Interior, que sin embargo tiene una contrapartida negativa en los resultados, que se exhiben sobre mejoramiento de la seguridad pública. Las mediciones de "inseguridad objetiva" e "índices de victimización", también evidencian un agravamiento de la inseguridad.

¹ Docente universitario en Udelar y UDE

² Profesor Catedrático Udelar, Investigador Principal Grado 5 Pedeciba (Unesco-PNUD), Investigador Nivel III del Sistema Nacional de Investigadores

I. MARCO CONCEPTUAL

Con origen en el término latino “*securitas*” que a su vez deriva de “*securus*” (sin cuidado, sin precaución, sin temor a preocuparse), el concepto de “*SEGURIDAD*” hace referencia a aquello que tiene la cualidad de seguro o que está exento de peligro, daño o riesgo. En este sentido, la seguridad pública es un servicio que debe brindar el Estado para garantizar la integridad física de los ciudadanos y sus bienes.

La seguridad, es: “*un estado de confianza*” en la que el individuo percibe que su propia integridad física y sus bienes, están protegidos de acciones destinadas a producir un sentimiento contrario. Además, la seguridad significa “*un sistema de organización de la fuerza pública que cuida de manera eficaz de impedir o reprimir las agresiones de que pueden ser víctimas las personas honradas; y que infunde —sin excluir esporádicos ataques— la tranquilidad de convivir y de poder circular sin preocupaciones especiales por cualquier punto del territorio y el frecuentar o visitar cualquier lugar sin temor*”. El Estado es el garante de la seguridad pública y el máximo responsable de combatir la inseguridad ciudadana.

El concepto tradicional de seguridad pública o ciudadana, es el que asocia la seguridad con la represión del delito y el mantenimiento del orden. Es la ausencia de amenazas que ponen en peligro la seguridad del ciudadano y las políticas destinadas a su protección. La seguridad pública, es una garantía y un valor esencial para la comunidad y para el desarrollo, que se afronta un permanente y constante ataque a la misma por parte de la delincuencia.

Hoy la seguridad implica un concepto por tanto, más amplio, en razón a que es visualizada como la primera de las libertades, por cuanto ella vela y garantiza el ejercicio pleno de las demás. La seguridad es un derecho fundamental del individuo y un deber para el Estado, ya que su existencia condiciona la calidad de vida del individuo. La seguridad es un bienpreciado y costoso. Que implica buscar reducir al máximo posible los niveles de vulnerabilidad de las personas frente a las diferentes amenazas y peligros que se pueden identificar. Es asimismo un pre requisito básico para que las personas puedan satisfacer sus necesidades básicas y desarrollar sus potencialidades como seres humanos y es por ello que se la ha constituido como un Derecho Humano exigible.

La seguridad representa pues, una necesidad básica de la persona, grupos humanos y un derecho inalienable del hombre, de la sociedad y del Estado.

Por otra parte, el término *sensación de inseguridad* es usado para describir el grado de incomodidad que un ser humano siente, como resultado de la inseguridad real. Implica que el ciudadano, tiene la percepción, la impresión, el sentimiento de que puede ser víctima de un delito, independientemente de los índices o cifras oficiales en la materia. La sensación de inseguridad expresa entonces la presencia de un peligro inminente o de una amenaza.

La contracara de la seguridad está dada por el delito. Término que deriva del latín “*delinquere*”, indicando un apartamiento del camino que corresponde, por realizar una conducta antijurídica. Un delito es una acción u omisión voluntaria o imprudente que se encuentra prevista y penada por la ley. Por lo tanto, el delito supone un quebrantamiento de las normas y acarrea un castigo para el o los responsable. Se trata de un hecho que se encuentra tipificado y sancionado por la ley penal.

En este marco, uno de los delitos de mayor impacto sobre la sociedad es la rapiña, el robo con violencia o la amenaza de su uso, delito que no ha parado de aumentar sistemáticamente, pero cuyo crecimiento es marcadamente significativo a partir del primer gobierno del Frente Amplio (año 2005) y hasta la fecha (2012). El propio experto Antanas Mockus, traído por el Ministerio del Interior para disertar sobre inseguridad estima que es posible explicar la alta percepción uruguaya *"por los acontecimientos de seguridad, principalmente las rapiñas que han aumentado desde el año 2004"*³

Todo ello sucede en un contexto de bonanza económica, con una tasa de desocupación de las más bajas de la historia y con un presupuesto de recursos extraordinario para el Ministerio del Interior. En efecto, pese a que los indicadores sociales tales como la baja sustancial del desempleo, el aumento significativo del salario real y los indicadores de desigualdad han mejorado en los últimos años por la mejora económica que vive el país, el número de rapiñas no ha disminuido. Por el contrario han aumentaron muy significativamente.

Una encuesta de la consultora "Cifra" que mide la *"inseguridad objetiva"* divulgada el 18/3/13⁴, establece que más de una tercera parte de los hogares fueron víctimas de la inseguridad en 2012. En efecto, la encuesta reveló que una tercera parte (34%) de los hogares uruguayos afirma haber sido víctima (el encuestado o alguna persona cercana de su hogar) de una clase de robo. Más de cuatro de cada diez hogares montevideanos (43%) se vieron directamente afectados por la inseguridad en el último año, mientras que ello fue menor (26%) en el interior del país. La diferencia más espectacular es la que tiene que ver con el delito violento. En este caso, en Montevideo hay un 22% de hogares que dice que alguno de sus miembros ha padecido un ataque violento, mientras que en el interior la proporción es mucho menor, un 9%.



"Por eso es que la inseguridad es un problema tan importante para la población", concluyó el director de Cifra, Dr. Luis Eduardo González.

Sobre si asaltaron a algún miembro de la familia: 15% dijo manifestó que fue víctima de un ataque violento; robo sin violencia 10%; e intento de robo sin violencia, un 3%. En Montevideo, esta cifra salta a 22%, 11% sin violencia y 4% intento sin violencia. En el interior, 9% dijo que fue víctima de un ataque violento, 8% robo sin violencia y 2% intento sin violencia.

interior, 9% dijo que fue víctima de un ataque violento, 8% robo sin violencia y 2% intento sin violencia.

³ Montevideanos perciben la misma realidad que un país en guerra; las fotos del horror, El Observador, 12/4/2013, <http://www.elobservador.com.uy/noticia/248078/montevideanos-perciben-la-misma-realidad-que-un-pais-en-guerra-las-fotos-del-horror/>

⁴ Índice de víctimas de delitos, Consultora CIFRA, Marzo 2013, <http://www.cifra.com.uy/novedades.php?idNoticia=187>

A su vez se destaca que en apenas un año, el índice de victimización de hogares aumentó de 28% a 34%. Este es un fenómeno similar al ocurrido en Chile un año antes, cuando pasó del 33% de 2010 a 39.3% en 2011⁵. En 2012 el índice de victimización para Chile se mantuvo en el mismo valor⁶. En Costa Rica, una democracia estable y de tamaño similar a la uruguay, la encuesta de hogares 2010 arrojó una cifra de victimización del 20.2%⁷, bastante menor que la uruguay, aunque no hay datos posteriores a 2010 para corroborar su evolución.

En un informe económico de *Cinve* para el *BID* sobre "*Costo del Crimen en Uruguay*" se estimó que cada rapiña cuesta en promedio US\$ 379, teniendo en cuenta todos los costos asociados⁸. Por ende, si en 2012 ocurrieron unas 16 mil rapiñas consumadas, ello representa un valor total de US\$ 6,3 millones, que es el perjuicio económico causado al país por ese flagelo. Puesto en forma comparativa, sería el costo de construir 3 o 4 escuelas o liceos de tiempo completo.

Todas estas circunstancias ponen de manifiesto el fracaso o la mala gestión en estrategias de seguridad pública para revertir el delito por parte del gobierno y asimismo deja en evidencia también el fracaso de la educación, la cual de acuerdo a la evidencia empírica comparada es sin dudas un factor de importancia esencial como elemento socializador y de prevención del delito.

II. DESINFORMACIÓN Y CENSURA

Un elemento que resulta muy llamativo es que hasta el año 2011 y asimismo en todos los años anteriores, el Ministerio del Interior, al presentar su *Informe oficial anual sobre los criminalidad y delitos*⁹, daba cuenta de los delitos "*consumados*" así como de las "*tentativas*". A modo de ejemplo tanto en los delitos de Hurtos, de Rapiñas y de Violaciones se discriminaban entre consumados y tentativas y se indicaba también el total (sumatoria de las tentativas y los consumados). Antes de 2005, este número total era el informado a las agencias internacionales tales como el Observatorio de Seguridad Ciudadana de la OEA¹⁰. A partir de 2005, ya solo se informaron internacionalmente las rapiñas consumadas y sorprende que a partir del informe de los delitos del año 2012, sin mediar explicación alguna, se cambia por parte de las autoridades oficiales el criterio y solo se informa de los delitos "*consumados*", cifra que por su puesto resulta inferior e incompleta, ya que se desconocen cuantas "*tentativas*" de cada delito existieron. Curiosamente, el encargado de la Unidad de Comunicación del Ministerio del Interior, Fernando Gil, intentando desmentir este hecho, publicó¹¹ "*Nunca se contabilizaron las tentativas de rapiña en los años referenciados por el legislador en su columna, las tentativas fueron contempladas como un dato más a partir del año 2005 y abandonadas en su registro en el año 2009, por la irregularidad del registro (seccionales que no las registraban al entender que no había habido daño o perjuicios importantes* -

⁵ <http://noticias.terra.cl/nacional/indice-de-victimizacion-aumenta-significativamente-en-2011,b89d37b9137e4310VgnVCM3000009af154d0RCRD.html>

⁶ <http://www.emol.com/noticias/nacional/2012/08/03/553911/indice-de-victimizacion-se-mantiene-en-393--segun-paz-ciudadana-y-adimark.html>

⁷ http://www.pnud.or.cr/index.php?option=com_content&view=article&id=1169&Itemid=101

⁸ Aboal D., Campanella J. y Lanzilotta B.: "Costo del Crimen en Uruguay 2012", CINVE (Centro de Investigaciones Económicas). <http://www.cinve.org.uy/informesproyectos/los-costos-del-crimen-y-la-violencia-en-uruguay/>

⁹ Se pueden ver las estadísticas en <https://www.minterior.gub.uy/index.php/es/estadisticas>

¹⁰ Ver <http://www.oas.org/dsp/Observatorio/database/countriesdetails.aspx?lang=es&country=URY>

¹¹ Ver <http://elperrogil.blogspot.com/2013/03/ya-no-da-vivos-ni-criollos-el-tiempo.html>

muchas veces- a los damnificados)” demostrando que en el propio Ministerio desconocen lo que ellos mismos han publicado para el año 2010 y 2011.

Como prueba de lo consignado, se presenta a continuación el cuadro publicado por el *Observatorio Nacional sobre Violencia y Criminalidad del Ministerio del Interior*¹², dentro del "*Informe Anual sobre Violencia y Criminalidad en todo el país año 2011*"¹³ y donde se observa que se presentaban y se contabilizaban hasta esa fecha, tanto las rapiñas "consumadas" como las "tentativas" (que también son delitos de acuerdo a los art.5 y 87 del Código Penal). Lo mismo se observa en el caso de hurtos, dado que en ambas situaciones el delito evitado contribuye a la sensación de inseguridad.

Cantidad de Denuncias de Delitos contra la Propiedad 2009, 2010 y 2011 – Todo el país

		2009	2010	2011
Hurtos		99.138	99.918	101.674
	Consumados	94.508	95.269	97.573
	Tentativas	4.630	4.649	4.101
Rapiñas		12.459	15.094	16.322
	Consumadas	11.391	13.829	15.003
	Tentativas	1.068	1.265	1.319
Copamientos		141	133	116
Daños		12.973	12.702	12.799
Abigeatos		1.659	1.979	1.876
Otros contra Propiedad		6.460	6.237	5.802
Total Propiedad		132.830	136.063	138.589

Fuente: División Estadística y Análisis Estratégico-Ministerio del Interior

Sin embargo a partir del 2012, la información que se proporciona por parte del Ministerio del Interior, es solo parcial, ya que se omite informar sobre las "tentativas" del delito de rapiña, tal como se ve en la información que se presenta en la página siguiente.

Esta situación sugiere un manejo intencional y por conveniencia de los datos y de la información oficial. Asimismo, deja al descubierto que hay poca transparencia y que no hay acceso a la información, ya que solo se ponen a disposición los datos finales procesados por el Ministerio del Interior, pero sin que pueda accederse a la fuente primaria de información. Ello despierta dudas razonables sobre la credibilidad de las estadísticas, algo que es esencial que exista en este tema de la seguridad pública. Cabe preguntarse por la razón que tiene el Ministerio del Interior para ir progresivamente omitiendo información, lo que lleva, aún cuando esa no hubiera sido la intención, a un subregistro de los delitos cometidos, que se suma al ya conocido efecto de la enorme cantidad de denuncias no efectuadas, debido a la pérdida de confianza en el Ministerio y la Policía.

Ya describimos más arriba el desconocimiento del Director de la Unidad de Comunicación del Ministerio del Interior acerca de lo que verdaderamente había registrado año a

¹² Ver <https://www.minterior.gub.uy/index.php/es/observatorio>

¹³ Ver <https://www.minterior.gub.uy/images/stories/anual2011.pdf>

año el propio Ministerio. Lo más preocupante, aparte de ese desconocimiento, es sin embargo la admisión y el reconocimiento de que se abandonó su contabilización por una supuesta irregularidad de registro. Esto último, es sin lugar a dudas lo más grave, ya que se habría dejado de contabilizar un delito. No resulta admisible, ni procedente, que el *Ministerio del Interior*, no sepa, no quiera o no pueda registrar y contabilizar las tentativas de los delitos, porque ello repercute directamente en conocer fehacientemente la realidad delictiva en nuestro país. Si las miles de tentativas de delitos no son contabilizadas, los números totales de los delitos en el año serán obviamente menores y no reflejan la realidad de criminalidad y victimización en la sociedad. Como ya se señaló, las tentativas son delitos punibles según los art. 5 y 87 del *Código Penal*.

Rapiñas consumadas, por año (Todo el país):

2011	2012	Variación %
15.003	15.414	+ 2,7%

Fuente: Informe Anual sobre Violencia y Criminalidad en todo el país año 2012 - Observatorio Nacional sobre Violencia y Criminalidad del Ministerio del Interior.
<https://www.minterior.gub.uy/images/stories/observatorio2012.pdf>

El Ministerio del Interior no ha perdido oportunidad para denunciar lo que, a su criterio, es la impericia e intencionalidad política con que se desempeña el presente Observatorio Fundapro de la Seguridad. Ya hemos señalado en otra oportunidad que la forma en que el Observatorio Fundapro contabiliza los homicidios es coherente con lo que el propio Ministerio hizo hasta 2011, y que el actual Director del Observatorio de la Violencia y la Criminalidad del Ministerio del Interior, Lic. Javier Donnángelo, consideraba en un informe de 2006, cuando no existía un contralor ciudadano del proceder del Ministerio. En el caso de la importancia de cuantificar y tomar en cuenta las tentativas del delito de rapiña, también el Lic. Donnángelo, ahora en un trabajo de 2008 titulado "*Panorama de la violencia, la criminalidad y la inseguridad en Uruguay: datos, tendencias y perspectivas*"¹⁴, al analizar y estudiar el delito de rapiña, consideró tanto las rapiñas consumadas, como también las en grado de tentativa, como se observa de los Cuadros N° 1 (pág. 17) y N° 3 (pág. 18) del referido trabajo de investigación.

A todos los efectos prácticos, las anteriores consideraciones sirven para intuir una cierta intencionalidad en la presentación de datos del Ministerio del Interior. No obstante, e incluso tomando solo los delitos consumados de rapiña tal como ahora pretende hacerlo el Ministerio, la cifra oficial de 2012 representa un record histórico desde que se llevan registros.

III. Sobre el delito de rapiña

a. Introducción

En el delito de rapiña se asiste a un hurto con violencia, en general mediante el uso de armas, algo que lo distingue de la frontera sutil del arrebato y del copamiento.

¹⁴ Ver <http://www.undp.org.uy/showNews.asp?NewsId=624> y anexos

El Código Penal, establece en su: "*Artículo 344. (Rapiña) El que, con violencias o amenazas, se apoderare de cosa mueble, sustrayéndosela a su tenedor, para aprovecharse o hacer que otro se aproveche de ella, será castigado con cuatro a dieciséis años de penitenciaría. La misma pena se aplicará al que, después de consumada la sustracción, empleara violencias o amenazas para asegurarse o asegurar a un tercero, la posesión de la cosa sustraída, o para procurarse o procurarle a un tercero la impunidad. La pena será elevada a un tercio cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 341 en cuanto fueren aplicables*".

Por su parte, el *Departamento de Datos, Estadísticas y Análisis del Ministerio del Interior*, consiga: "*RAPIÑA: se clasifican como Rapiñas todos los incidentes en que se sustrajo o intentó sustraer, por medio de la fuerza o amenaza de uso de la fuerza, cualquier objeto propiedad, al cuidado o bajo la custodia de otra o varias personas*".

Cabe asimismo reseñar que conforme al *artículo 5 del Código Penal Uruguayo*, la tentativa es también un delito punible. En efecto al referido artículo 5 dispone expresamente: "*Es punible el que empieza la ejecución de un delito por actos externos y no realiza todos los que exige su consumación, por causas independientes de su voluntad*".

Mientras que por el *artículo 87 del Código Penal* en la redacción dada por el art. 3 de la Ley N° 16.707 se establece: "*Penalidades del delito tentado. Individualización. El delito tentado será castigado con la tercera parte de la pena que correspondería para el delito consumado pudiendo elevarse la pena hasta la mitad, teniendo en cuenta la gravedad del hecho y la peligrosidad del agente. Tratándose de los delitos de violación, homicidio, lesiones, rapiña, extorsión y secuestro, y en mérito a las mismas consideraciones, el Juez podrá elevar la pena hasta las dos terceras partes de las que correspondería al delito consumado*".

La rapiña –consumada o en grado de tentativa– forma parte de los delitos que generan mayor inseguridad a la población. Una rapiña, un robo que se ejecuta arrebatando con violencia, es el delito que más ha avanzado en los últimos años. Hay que consignar que como las rapiñas conllevan agresión física o amenaza y por lo tanto contacto con el victimario, se estima que resultan menos afectadas por el fenómeno de no denuncia que otro tipo de delitos, tales como el hurto, aunque no escapa a que un número importante de ellas tampoco se denuncien, tal como se apreciará más adelante.

Cabe recordar que el entonces ministro del Interior, *José Díaz*, admitió durante una comparecencia ante el Parlamento, en el año 2006, que las cifras sobre delitos no informados a las autoridades se estimaban en un 40%. Es decir que las víctimas no denuncian el 40% de delitos sufridos. Dato que coincide con la estimación realizada por el *Encuesta sobre victimización* del año 2004 y por la *Investigación Barómetro de las Américas* del año 2008. Ya hemos elaborado sobre este punto en informes anteriores del Observatorio Fundapro.

b. El record histórico 2012.

A partir de las estadísticas y datos del *Observatorio Nacional sobre Violencia y Criminalidad del Ministerio del Interior*, debe consignarse que las rapiñas se han multiplicado enormemente, al grado tal que el año 2012 marca un record histórico, con el número más alto de rapiñas según los datos oficiales, desde el año 1980.

Tal vez lo más preocupante es que la evidencia empírica de los datos oficiales delata que en tan solo en los últimos 3 años del actual período de gobierno-2010/12 el número de

rapiñas (48.181), casi se alcanza la cifra total de rapiñas de los 5 años del período anterior 2005/2009 (52.902).

Entrando en el análisis de este delito, se percibe nítidamente que, las tasas más altas de rapiñas se concentran en Montevideo. La capital del país está desproporcionadamente representada entre las denuncias de rapiña (mientras que concentra algo menos de la mitad de la población nacional, acapara la casi totalidad de las denuncias de este tipo).

En efecto, que este particular tipo de delito, se centralizan principalmente en Montevideo y en se destaca en un segundo lugar, bastante distanciado, el departamento de Canelones.

Es así que el informe de criminalidad del Ministerio del Interior de 2011, muestra que las rapiñas tienen una marcada incidencia en la capital del país con un 82%; le sigue Canelones con el 14% y resto del país, suma tan solo un 4%.

Este dato no es nuevo, basta con observar que en el año 2007 las cifras eran muy similares, ya que Montevideo concentraba un 86% de rapiñas, mientras que el resto del país apenas representaba un 14%, es decir que los porcentajes son bastante estables.

También se observa que durante 2010 en Montevideo, ocurrieron 11.563 rapiñas, de las cuales 4.742 fueron a transeúntes; 2.070 a comercios; 1.032 a víctimas menores de edad; 815 a ómnibus; 412 a taxis y otras rapiñas, 2.492.

Por su parte, en 2012 en Montevideo ocurrieron 42 rapiñas diarias, lo que promedia 1,75 cada hora. Mientras que a nivel nacional, fueron 47 rapiñas diarias (promedio 1,9 por hora).

A su vez también durante 2012, en Montevideo los ómnibus sufrieron más de tres rapiñas por día (100 rapiñas a ómnibus por mes) mientras que en el departamento de en Canelones fueron 20 por mes.

La tasa de rapiña se mide cada 10 mil habitantes. En 1990 se observa que en Montevideo el nivel era de 16,76, en Canelones de 2,94 y en Maldonado 2,87. Al llegar a 2000 los valores crecieron hasta 44,19; 12,56 y 10,44 respectivamente. Mientras que en el año 2011, la tasa cada 10 mil habitantes para Montevideo (con una población de 1.319.108) fue de 87,5.

Un dato significativo, en toda esta problemática, se desprende de que el porcentaje de rapiñas aclaradas es muy bajo: oscila entre el 8% al 15% (datos disponibles para Montevideo, años 2001 al 2007) lo que determina por ende que en el mejor de los casos, más del 85% de las rapiñas permanezcan impunes.

La falta del esclarecimiento de este tipo de delito en particular, genera para el delincuente un incentivo, por la eventual impunidad que ello conlleva y tiene a su vez como contracara que provoca para las víctimas y sus allegados, un malestar generalizado por la ineficacia en la resolución del caso y motiva a su vez el no denunciar ante las autoridades, para no sumar al hecho, una pérdida de tiempo y de trámites que no dará una respuesta satisfactoria. La baja efectividad para combatir la rapiña, determina que no exista por ende un efectivo y marcado poder disuasorio frente a este delito.

Hay otro número que no debe pasar desapercibido. Tal como lo publicado por la prensa gráfica, el lugar donde más han crecido las rapiñas ha sido en los barrios en que viven quienes tienen menores ingresos. Ahí no se pueden dar el lujo de contratar seguridad privada, alarmas y/o cercas eléctricas. En general ningún barrio ni zona escapa a esta

modalidad delictiva. Las rapiñas se dan en los barrios más carenciados como también en las zonas de mayores ingresos. Jardines del Hipódromo, Flor de Maroñas e Ituzaingó están en la tabla de barrios montevideanos con registro de rapiñas, así como también le siguen los barrios Cerro y Cerro Norte, Unión y Malvín Norte, La Teja, Belvedere, Paso de la Arena y Nuevo París, zona del Borro y Casavalle, Tres Cruces, Villa Muñoz y Retiro, Centro, Barrio Sur, Palermo y Cordón Norte, Punta Carretas, Punta Gorda, Carrasco y Carrasco Norte.

Los datos reflejan que aquellos “códigos” de los delincuentes de no robar a sus vecinos e integrantes del barrio ya no son tenidos en cuenta; que cada vez son más osados; están menos disuadidos de no delinquir y perciben una favorable relación costo/beneficio de su actividad criminal.

Otro factor a considerar es que tres delitos por día cometieron menores de edad en el correr de 2012 en Montevideo, según datos relevados en los cuatro juzgados de Adolescentes. La gran mayoría de ellos fueron rapiñas.

La realidad indica que la rapiña es a su vez es el delito más común entre los menores delincuentes. Algunos infractores son detenidos seis veces en un año por la misma razón. De cada cinco menores infractores, cuatro cometen el delito de rapiña y, según las estadísticas, atentan contra la propiedad más que los adultos.

Según publicara la prensa escrita, algunos de los menores fueron detenidos hasta seis veces en un año por el delito de rapiña. “Al ser procesados, los mayores pasan años en la cárcel, pero los menores quedan libres rápidamente y reinciden”, se señala en el análisis del defensor de adolescentes, *Daniel Sayagués Laso*. Los datos recabados por Sayagués son de 2008 y, de acuerdo con ellos, los adolescentes cometieron 613 delitos, de los cuales 522 fueron rapiñas. En tanto los adultos cometieron 4.161 delitos y 2.879 fueron contra la propiedad.

Por su parte, datos de la investigación del “*Observatorio del Sistema Judicial*” publicada en el libro, “*Delincuencia Juvenil en la ciudad de Montevideo*”, revelan que la mayoría de los adolescentes que delinquen tienen 16 o 17 años y no estudian ni trabajan. El 75% de sus delitos son rapiñas, el 11,5 fueron hurtos, el 4,5 lesiones, mientras que el 2,5% son homicidios. En el año 2010, el 75,8% de los adolescentes que delinquiró utilizó un arma. La mayor parte de los delitos se cometen en la vía pública y los barrios más afectados son Cerro, Centro, Cordón y Pocitos. A su vez, la mayor parte de los adolescentes que cometen delitos reside en la Villa del Cerro, Peñarol, Lavalleja, Casavalle, Borro, Piedras Blancas, Malvín Norte, Unión, Ciudad Vieja, Casabó, Pajas Blancas, Nuevo París, La Teja, Cerrito de la Victoria, Carrasco Norte, Punta de Rieles, Bella Italia, Maroñas, Parque Guaraní, y Centro. En el 27% de los casos el delito se cometió de forma individual, mientras que en el 36% se hace con otra persona y en el 36% restante en grupo.

Asimismo se establece que aún no existe evidencia científica que permita asociar el consumo de pasta base con actitudes violentas o delictivas.

En suma: El aumento de las rapiñas es uno de los principales factores que lleva al estado de alarma en que hoy vive la población. Ahí se refleja la gestión del Ministro *Bonomi* y de sus antecesores *Díaz* y *Tourné*.

c. Figuras vinculadas: copamientos y arrebatos.

El copamiento, es un delito que existe desde julio de 1995, cuando se aprobó la ley de “*Seguridad Ciudadana*” (artículo 20 de la Ley N° 16.707). El delito de copamiento,

regulado por el *artículo 344 bis del Código Penal*, presenta una redacción muy similar salvo en cuanto habla de la privación de libertad que debe existir en el caso y también prevé un mínimo y máximo de reclusión bastante más elevado que la rapiña.

A nivel doctrinario, muchos especialistas en derecho penal, entienden que el delito de copamiento es una "*invención*", porque acciones de ese tipo ya eran castigadas antes de la vigencia de la ley de *Seguridad Ciudadana*, pero mediante la combinación de dos figuras: la rapiña y la privación de libertad.

En toda rapiña hay una privación de libertad momentánea que altera la libertad ambulatoria durante el hecho. Pero el copamiento incluye, además, una privación de libertad importante que imposibilita a la víctima moverse en una mínima distancia y durante algún tiempo. El tema fue muy discutido. El copamiento es una invención uruguaya porque no existe en la legislación comparada.

Toda rapiña supone una privación de libertad, pero el copamiento se pensó, por ejemplo, para cuando los delincuentes se quedan un par de horas en la casa. A nivel teórico "*el copamiento*" no es otra cosa que la rapiña con privación de libertad. La clave está en la duración de la privación de libertad ambulatoria. Si excede a la propia de la rapiña, ahí es un copamiento. El quid está en determinar el grado y la prolongación de privación de libertad que sufrió la víctima durante el ilícito.

El código penal la define así: "*344 bis. (Rapiña con privación de libertad. Copamiento). El que, con violencia o amenazas, se apodera de cosa mueble, sustrayéndosela a su tenedor, para aprovecharse o hacer que otro se aproveche de ella, con privación de la libertad de su o sus víctimas, cualquiera fuere el lugar en que ésta se consumare, será castigado con ocho a veinticuatro años de penitenciaría*".

A su vez, el "*Departamento de Datos, Estadísticas y Análisis*" del Ministerio del Interior, señala: "*COPAMIENTO: se clasifican de este modo todos los incidentes en que se sustrajo o intentó sustraer, por medio de la fuerza o amenaza de uso de la fuerza y privando de la libertad a su tenedor, cualquier objeto propiedad, al cuidado o bajo la custodia de otra o varias personas*".

En suma, el copamiento aparece hoy en nuestra legislación como un delito autónomo e independiente, que por ende se clasifica y contabiliza por separado de los otros delitos, como el caso de la rapiña.

Otra modalidad delictiva emparentada es el "*Arrebato*". Es sin dudas parte de la evolución de las modalidades delictivas. Que se caracteriza por ser una forma del delito esencialmente de calle. Debe señalarse que en el *Código Penal* no existe la figura de "arrebato" autónoma, no obstante normalmente los jueces han recurrido a la figura de hurto agravado para penalizar este accionar delictivo.

En otro extremo cuando los arrebatores actúan con suma violencia porque arrastran a la víctima o recurren a golpearla, etc., puede ser procesados por rapiña. El hurto agravado tiene prevista un pena de doce meses de prisión a ocho años de penitenciaría.

Generalmente el agravante de hurto que se utiliza reza en el código dentro del capítulo de "*Los delitos contra la propiedad*": "*Si la sustracción se efectuara por destreza o por sorpresa mediante despojo de las cosas que la víctima llevara consigo*". Como si fuera poco para los delincuentes el arrebato tiene otras ventajas a la hora de ser detenidos: difícilmente los delincuentes son reconocidos por las víctimas y como no se usan armas, las penas suelen ser menores. Tal vez por eso se trata del delito que más aumentó principalmente en la capital.

En efecto, el delito de arrebato se extendió sobre todo Montevideo casi por igual. En general, los operadores policiales sostienen que si el arrebataador no ve la oportunidad, no fuerza el delito. Es un delito que en esencia depende del descuido de otro, porque se basa en la sorpresa. No es como la rapiña que el delincuente se arma y va a su objetivo premeditadamente. El arrebataador necesita de la oportunidad.

En el año 2004 la *Comisión de Constitución y Legislación del Senado* aprobó un proyecto de ley por el cual se tipificaba el delito de arrebato -como delito autónomo o independiente- (la iniciativa ya contaba con el respaldo de Diputados) y en aquella oportunidad, por el artículo 2º del referido proyecto, se proponía incorporar al Código Penal el artículo 341 bis con la siguiente redacción:

"Art. 341 bis (Arrebato). La pena del delito de hurto será de dos años a ocho años de penitenciaría cuando concurran las circunstancias agravantes, de si la sustracción se efectuara por sorpresa, mediante despojo y con violencia en las cosas que la víctima llevara consigo".

Esta iniciativa no prosperó.

Posteriormente al aprobarse el Artículo Único *Ley N° 17.931* del 19/12/2005, se estableció: *"Sustitúyese el artículo 341 del Código Penal, con la redacción dada por los artículos 65 de la Ley N° 17.243, de 29 de junio de 2000; 18 de la Ley N° 17.726, de 26 de diciembre de 2003; y 16 de la Ley N° 17.897, de 14 de setiembre de 2005, por el siguiente: "ARTICULO 341. (Circunstancias agravantes).- La pena será de doce meses de prisión a ocho años de penitenciaría cuando concurran las siguientes agravantes: 3. Si la sustracción se efectuara sobre persona en estado de inferioridad psíquica o física; o con destreza; o por sorpresa, mediante despojo de las cosas que la víctima llevara consigo".*

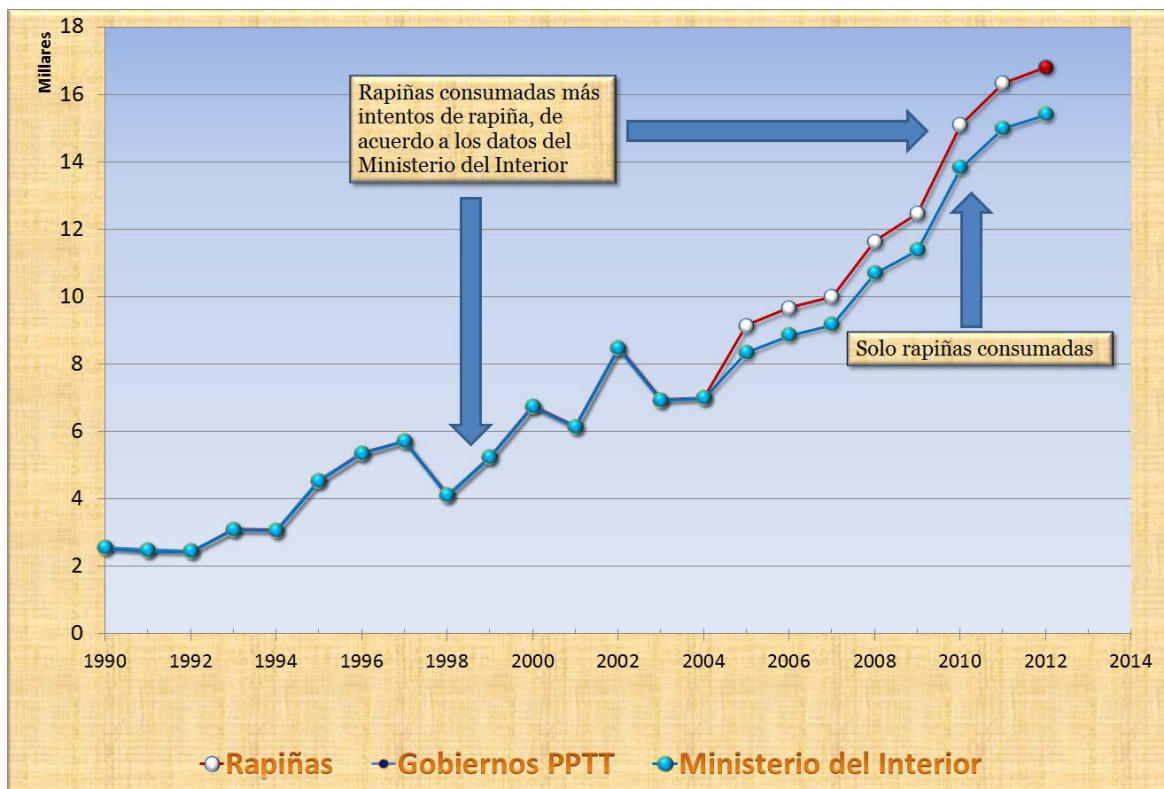
En síntesis, en nuestro derecho positivo el "arrebato" es solo una agravante del delito de hurto.

IV. Las estadísticas

En la Figura 1 mostramos el comportamiento de las rapiñas desde 1990 hasta el presente. Los datos del Ministerio del Interior empiezan en 1980 pero en 1984 y 1986 faltan datos o no están confirmados. Dado que esta cola de la distribución no es muy significativa, hemos preferido omitirla.

Los datos en celeste muestran el número de rapiñas consumadas, según el Ministerio del Interior. Como ya hemos discutido, con anterioridad a 2005, de acuerdo a las autoridades de la época, se registraban tanto rapiñas consumadas como intentos (tentativas) de rapiñas. A partir de 2005 se empezó a discriminar entre ellas, y la gráfica en rojo identifican los datos que son coherentes con los registros anteriores, mientras que los datos en azul identifican el criterio actual del Ministerio del Interior. El dato correspondiente a 2012 es un dato estimado, como explicaremos a continuación.

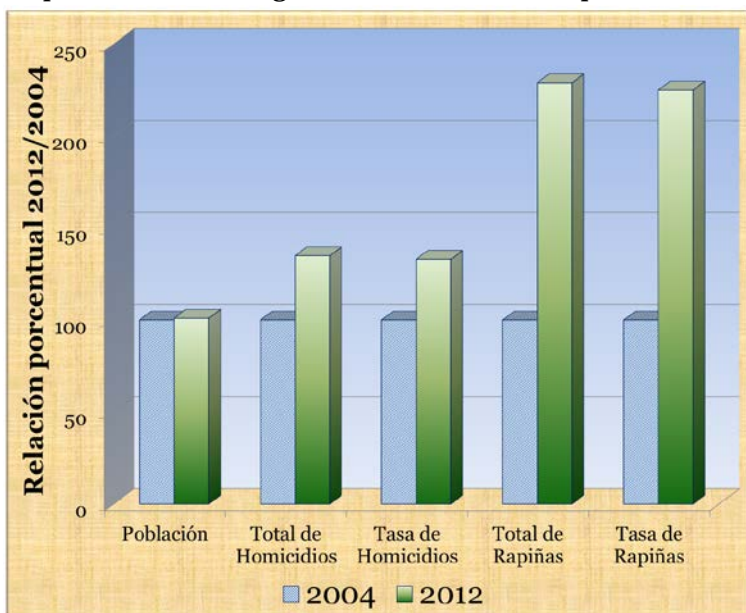
Si se hace la relación entre intentos de rapiña y rapiñas consumadas, se obtiene un número muy constante para los 7 años de los que se disponen datos. En términos porcentuales, la relación varía entre 8.8% y 9.5% con un promedio de 9.1%. Consecuentemente, el valor estimado para 2012 se obtuvo de multiplicar el número de rapiñas consumadas (15.414) por el factor 1.091, para tener en cuenta el promedio anteriormente señalado. El valor obtenido, 16.812, es el consignado en la gráfica.



La evolución histórica del delito de rapiña ha sido generalmente al alza, pero con avances y retrocesos, hasta el año 2004, luego ha tenido un aumento que pasó a ser sistemático, y particularmente marcado a partir del año 2005, alcanzando una cifra una record en el año 2012. Este resultado es independiente de si se consideran solo rapiñas consumadas o también intentos, dado que ambas curvas son prácticamente paralelas.

La curva de rapiñas muestra un salto cuantitativo, en una pendiente ascendente muy clara, a partir del año 2005. En efecto, desde esa fecha, y sin fluctuaciones, la tendencia general que sigue la tasa fue de crecimiento constante y sostenido.

Es posible realizar algunos análisis sencillos para ver el crecimiento de los delitos en los



dos últimos períodos de gobierno. En primera instancia puede verse como aumentaron los delitos de homicidios y rapiñas entre 2012 y 2004 en relación al incremento de la población, lo que se grafica en la Figura 2 (en todos los casos se adjudicó arbitrariamente el valor 100% a cada uno de los componentes en el año 2004).

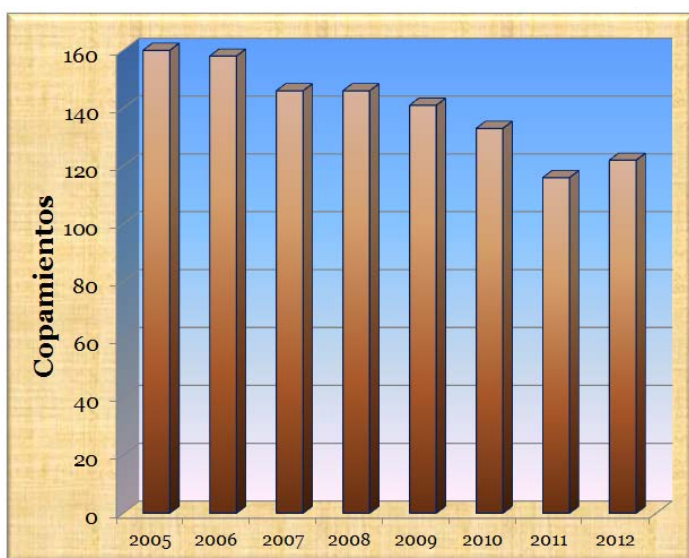
Lo que se observa claramente es que para un aumento muy menor de la población (1%) los homicidios y especialmente las

rapiñas crecieron mucho más (42% y 129% respectivamente). En otras palabras, por cada tres rapiñas que se perpetraron en 2004, fueron 7 las que se registraron en 2012. Como la población prácticamente no creció, eso llevó a que las tasas expresadas por 100.000 habitantes tuvieran prácticamente el mismo incremento porcentual, lo que lleva naturalmente al incremento de la percepción de la inseguridad.

Evolución del Número de RAPIÑAS en los últimos 8 años:

2005 Rapiñas - 9.142 (Consumadas 8.352 - Tentativas 790).
 2006 Rapiñas - 9.669 (Consumadas 8.867 - Tentativas 802).
 2007 Rapiñas - 9.990 (Consumadas 9.173 - Tentativas 817).
 2008 Rapiñas - 11.642 (Consumadas 10.705 - Tentativas 937).
 2009 Rapiñas - 12.459 (Consumadas 11.391 - Tentativas 1.068).
 2010 Rapiñas - 15.094 (Consumadas 13.829 - Tentativas 1.265).
 2011 Rapiñas - 16.322 (Consumadas 15.003 - Tentativas 1.319).
 2012 Rapiñas - 16.812 (Consumadas 15.414 - Tentativas 1.398*).

*Nota: Para el año 2012 las tentativas de rapiña son estimadas ya que el M.I. dejó de proporcionar la información.

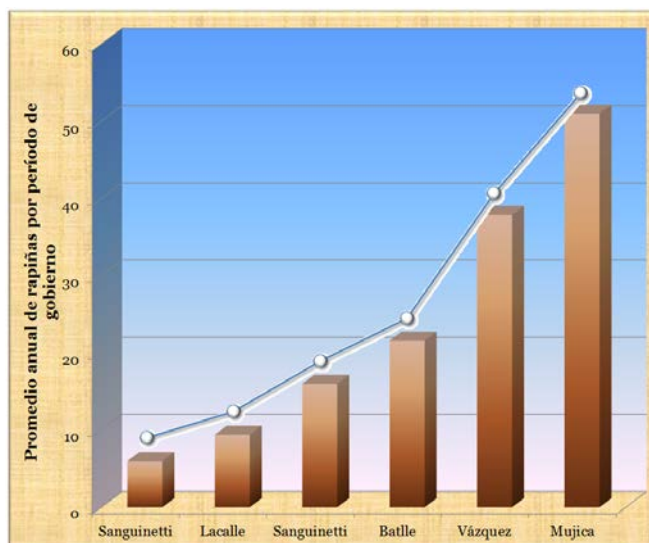


Los datos de 2012 indican que se cometieron casi dos rapiñas por hora, 47 por día y 1402 por mes. Los copamientos presentan números menores (alrededor de 1 copamiento por cada 100 rapiñas - 1 copamiento cada 3 días) y los números son bastante oscilantes de acuerdo al año aunque parecería haber una tendencia a la reducción. Por supuesto que no es posible deducir la razón por la que ello se produce, pudiéndose justificar indistintamente por la mayor eficiencia policial o por un agudizado sentido de alerta de la población y la proliferación

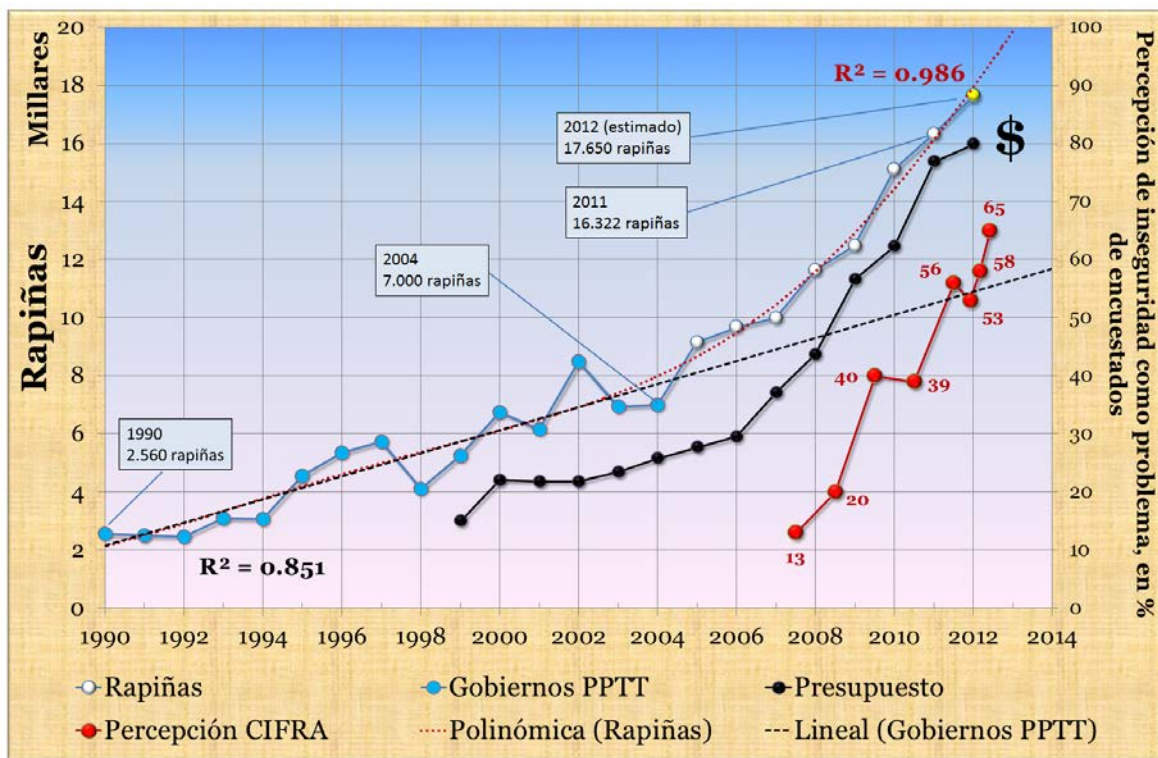
de medidas de seguridad. Probablemente la explicación sea multicausal.

En el caso de las rapiñas podemos afinar un poco el análisis para descomponerlo en función de los períodos de gobierno. Dado que el período de gobierno actual no ha finalizado y sólo tenemos datos para los tres años 2010-2012, es mejor analizar los promedios anuales de cada periodo, lo que se ve en la Figura 3.

Las rapiñas en el gobierno del Presidente Tabaré Vázquez fueron unas cuatro veces las del gobierno del Presidente Luis Alberto Lacalle y más de dos veces las del segundo



gobierno del Presidente Julio María Sanguinetti. En los 3 últimos años, correspondientes al período de gobierno del Presidente José Mujica se ha alcanzado ya casi la cifra de los cinco años del período anterior. En la figura se ve claramente que hay un quiebre entre los promedios de los cuatro gobiernos de los partidos fundacionales post-dictadura y los dos gobiernos de izquierda. Para analizarlo más a fondo debemos presentar una figura un tanto más complicada, la Fig. 4, que analizaremos a continuación.



Los puntos celestes y blancos en la gráfica indican el número de rapiñas (consumadas más intentos) en los distintos años de los partidos fundacionales y del Frente Amplio. Hemos indicado en pequeños recuadros el número de rapiñas en algunos años testigo. La línea punteada en negro es un ajuste de mínimos cuadrados de los años correspondientes a los partidos tradicionales. Se ve que el ajuste es relativamente bueno, con un coeficiente de correlación r^2 de 0.85. Nótese que la intersección con la línea correspondiente a 2012 da unas 11.000 rapiñas anuales, que sería lo esperable si se siguiera la tendencia instalada durante los años de gobierno de los partidos tradicionales.

La línea punteada en rojo es un ajuste polinómico a todos los puntos azules y blancos. Lo que se observa, en concordancia con lo que ya habíamos señalado, es que la tendencia lineal que se observaba con los partidos fundacionales se quiebra, y se produce una aceleración notable, cosa que puede describirse con un coeficiente de correlación de 0.99. Si se extrapola esa curva a 2012, se obtiene un valor estimado de 17.650 rapiñas, que se muestra en amarillo, que es mayor que el estimado a partir de las rapiñas consumadas reportadas (16.812). Nuevamente estamos ante un fenómeno que puede deberse a una fluctuación aleatoria, a la mayor eficiencia de la policía o a un fenómeno de baja en el reporte por pérdida de confianza. Habrá que esperar a los datos de años sucesivos para analizar con mayor precisión las causas.

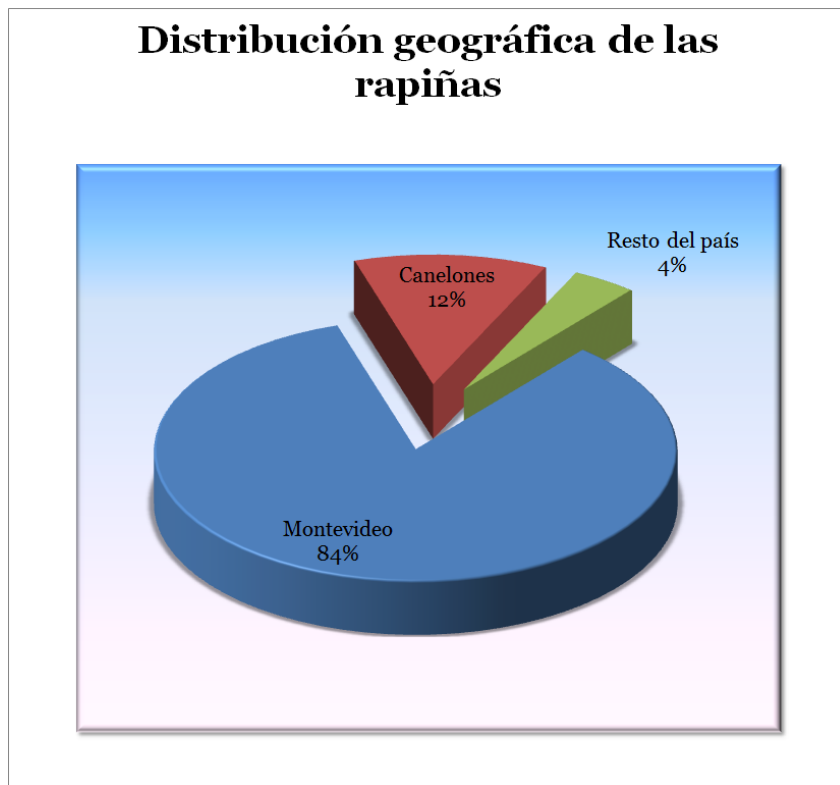
En la figura se agregaron además otras dos curvas. En rojo, en una escala porcentual que está en el eje de la derecha de la gráfica, se muestra la percepción de inseguridad estimada por la encuestadora Cifra. Lo que se mide es el porcentaje de menciones a la seguridad como el principal problema del país. Se ve que hay una correlación positiva entre el incremento de las rapiñas y la insatisfacción respecto a la seguridad.

Concomitantemente, el presupuesto del Ministerio del Interior ha venido aumentando mucho en los últimos años. La curva de puntos negros muestra ese incremento en términos de unidades arbitrarias proporcionales a los pesos corrientes. Curiosamente se observa que el incremento de presupuesto correlaciona con el incremento de rapiñas y con la insatisfacción popular. Será interesante ver, cosa que parece estarse instalando, si este aumento presupuestal deriva en una mayor eficiencia en la represión del delito.

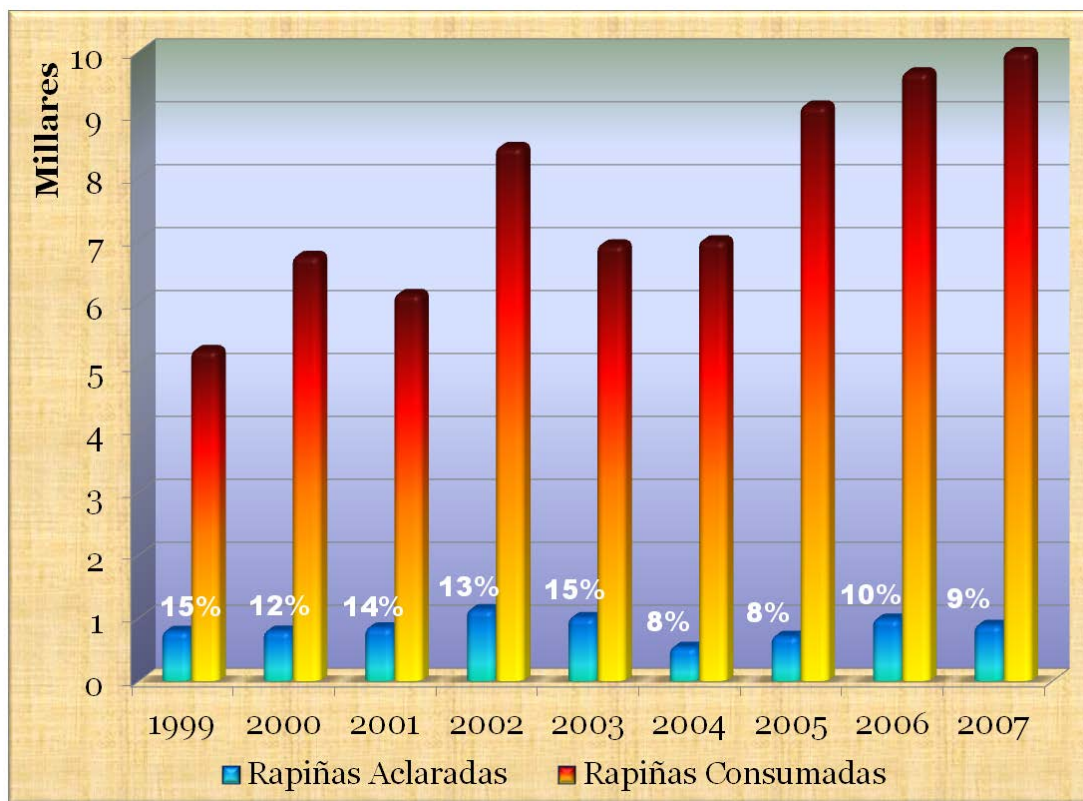
El aumento del Presupuesto Nacional en seguridad

Presupuesto Total	
1990	U\$S 7 millones
1995	U\$S 44 millones
2000	U\$S 181 millones
2005	U\$S 241 millones
2010	U\$S 557 millones
2012	U\$S 766 millones

Como es de esperar, las rapiñas son un fenómeno fuertemente urbano, asociado a la concentración de personas. Como se muestra en el siguiente gráfico para el año 2012 8 de cada 10 rapiñas suceden en Montevideo, una en Canelones y otra en el resto del país, aproximadamente.

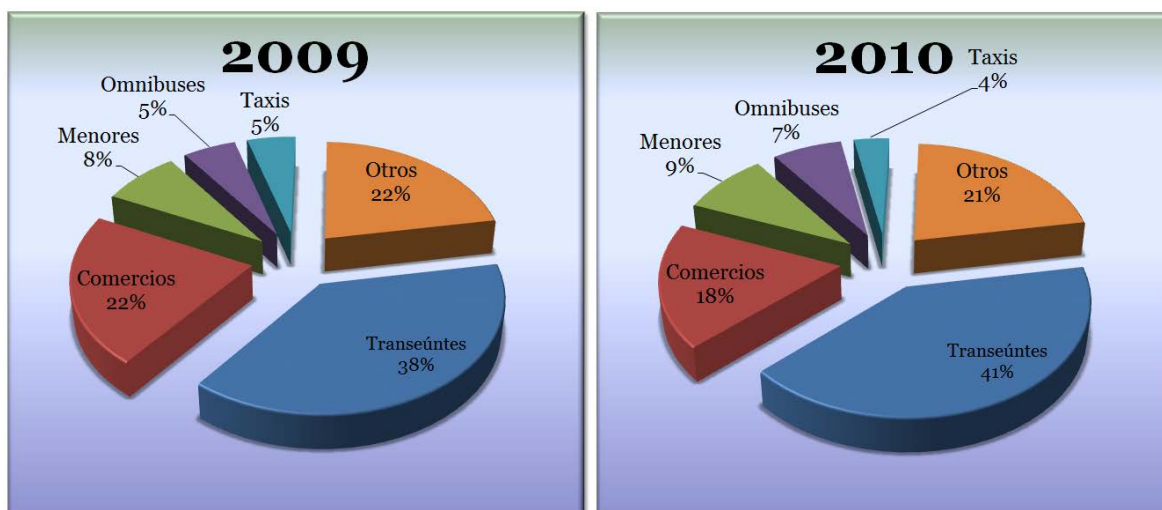


Un aspecto no menos importante, que evidencia la gravedad de la situación, es que en el mejor de los casos el 85% de las rapiñas no son aclaradas. En efecto, ello se resulta de observar que el porcentaje de rapiñas aclaradas es muy bajo, oscila entre el 8% y el 15% como se muestra en la siguiente gráfica para los años en que hay datos disponibles.



Corresponde también resaltar que los indicadores de delitos basados en denuncias son complementados por las encuestas de victimización a la población. En efecto, no todos los delitos son denunciados ante las autoridades. Por ende más allá de las cifras oficiales existen un número mayor de delitos cometidos y de los cuales no se tiene registro. Al respecto, en la Encuesta de Victimización realizada por el Ministerio del Interior en el año 2011 se demuestra que la estimación de la cifra oculta para la rapiña llega al 53%, es decir que una de cada dos rapiñas no es denunciada, lo que hace que el grado de aclaración de las mismas sea aún menor que el reportado antes. Es decir que, en el meor de los casos, se aclaran 7 de cada 100 rapiñas, lo que evidentemente contribuye tanto a la percepción de la inseguridad como a la desconfianza en la Policía.

Un último punto interesante respecto a las rapiñas es la caracterización de la víctima. La discriminación de la masa de denuncias de rapiñas consumadas para la capital permite observar que los principales afectados por este delito son por amplio margen los transeúntes, seguidos por los comercios, detrás de los cuales se ubican los menores y por último el transporte público, ómnibus y taxis correlativamente. También se advierte la tendencia al aumento sobre básicamente los transeúntes, los ómnibus y los menores. En la siguiente gráfica se muestra una comparación de los porcentajes de rapiñas sobre el total, discriminados de acuerdo a los componentes anteriormente señalados. El número total de rapiñas en la capital fue de 11.563 en 2010 y de 9.435 en 2009. Como se ve allí, en 2010 las rapiñas a menores y transeúntes treparon hasta el 50% del total, mientras que las rapiñas a taxis y comercios disminuyeron.



V. Victimización

Las encuestas sobre inseguridad representan un ejercicio estadístico mediante el cual se obtiene y proporciona información sobre la percepción ciudadana sobre la inseguridad y se realizan estimaciones de los hechos delictivos.

El propósito es recabar información con representatividad a nivel nacional y departamental (para ciertas variables), que permita llevar a cabo estimaciones de la prevalencia e incidencia delictiva que afecta a los hogares y a las personas integrantes del hogar, la cifra negra, las características del delito, las víctimas y el contexto de la victimización. Asimismo, busca obtener información sobre la percepción de la seguridad pública y sobre el desempeño y experiencias con las instituciones a cargo de la seguridad pública y la justicia.

Básicamente las denominadas Encuestas de Victimización permiten determinar la proporción de hechos delictivos no denunciados, o no registrados, la llamada "cifra negra de la criminalidad" y su evolución.

Surgen ante la imposibilidad de describir el fenómeno criminal exclusivamente a partir de los hechos denunciados, ya que muchos delitos no son denunciados. Por otra parte se encuentra el problema del control sobre el sistema de registro de las denuncias. Esto ha sido en general englobado como el problema del "*sub registro*" aunque el problema sea más complejo.

En efecto, se ha señalado acertadamente que. "*los indicadores basados en las denuncias presentadas ante la autoridad policial, se ven afectados por las variaciones en la disposición de las personas a reportar ante la policía los delitos de que fueron víctimas, así como por variaciones en la disposición de distintas agencias policiales a tomar algún tipo de acción en relación con tales denuncias. En consecuencia, estos indicadores omiten los delitos que no son denunciados, así como los que, siéndolo, no son registrados o tomados en cuenta por la policía*".

El estudio y la medición del crimen es una empresa compleja, por cuanto las estadísticas oficiales no siempre proveen un panorama completo del mapa de la criminalidad, en especial porque en muchos casos estas estadísticas se basan en las denuncias de hechos delictivos y los ciudadanos no siempre denuncian los crímenes de los que son víctimas. Las encuestas o barómetros sobre victimización ofrecen una alternativa a estas mediciones basada en la "victimización por crimen", que se obtiene de preguntar a las personas si han sido víctimas de un acto de delincuencia.

Así por ejemplo en el año 2008, la investigación "*Barómetro de las Américas*", realizada por la organización LAPOP (siglas en inglés de *Proyecto de Opinión Pública de las Américas*), que abarca otros tópicos del relacionamiento de los ciudadanos con las instituciones de la democracia, incluyó un relevamiento en Uruguay y en otros 21 países del continente. Del mismo se desprendía que el 22% de los uruguayos habían sido víctimas de algún delito en el último año. Según el estudio, de los uruguayos afectados por un hecho delictivo, el 41% no denunció el hecho a las autoridades; la principal razón esgrimida a la hora de explicar la falta de denuncia es que "no sirve de nada" (53%). Además, según esta investigación, Uruguay estaba en un incómodo quinto puesto en el continente, en incidencia delictiva, sobre un total de 21 naciones.

Posteriormente, en el "*Barómetro Iberoamericano 2011*", (elaborado a partir de encuestas desarrolladas en abril de ese año en todos los países de *América Latina, Portugal y Estados Unidos*) arrojó como datos que nueve de cada diez uruguayos estaban insatisfechos con la seguridad. Y que la mayoría creía que es el principal problema que afecta el país. En efecto, el 60% de los encuestados uruguayos consideró que la "falta de seguridad" era el principal problema del país. Esa cifra convertía a Uruguay en el país con más proporción de personas que opinaron que la inseguridad es lo más preocupante. El 88% de las personas encuestadas en Uruguay dijo estar "*insatisfecho*" con la seguridad ciudadana del país. Los robos o asaltos eran vistos como el principal problema de seguridad (65%). Asimismo, era el país con más personas con esa percepción. A su vez, se consultó si habían sido víctimas de delitos. La mitad (46%) respondió afirmativamente.

Por otra parte, la encuesta de victimización de la "*Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay*" en 2009, destacó que el 50% de las personas que fueron víctimas de algún delito no realizan la denuncia, y a su vez el otro 50% que si denuncia, en la mayoría de los casos no se tuvo resultados de esa denuncia, y ni siquiera se recibió información alguna de la misma. La principal razón que se aduce para no denunciar es

la falta de confianza tanto en la policía como en la justicia, así como la escasa efectividad de la denuncia.

Mientras que en la "*Cuarta Edición Encuesta de Victimización 2011-2012*", de la referida Cámara, consignaba que un 46% de los encuestados percibían su lugar de trabajo como inseguro o muy inseguro. Que el 30% fue víctima de algún delito durante 2011 y en caso de los negocios el 32% fue víctima de algún delito. El 71% declaró que los delitos ocurren cualquier día de la semana.

Los que denuncian el delito eran el 64% y los fundamentos de no realizar denuncias ante los actos delictivos se basan en el hecho de no obtener resultados así como también en la falta de tiempo para realizar un trámite que resulta ser complicado, ponderando cada una de estas razones un 33%. Un 85% entendía que la delincuencia había aumentado en los últimos años y un 51% creía que sería víctima de un delito.

A su vez, la "*Encuesta sobre niveles de victimización, percepción de inseguridad y grado de confianza institucional en Uruguay*", realizada a pedido del propio Ministerio del Interior en 2011, señalaba que el 59% de los uruguayos consideraba probable o muy probable que lo asalten el próximo año; el 41% de los encuestados mencionó a la seguridad como el principal problema de los uruguayos y un 10% aludió el tema como segunda opción. Para el 72% de los encuestados la delincuencia aumentó en el país; el 40% consideró que el delito aumentó en su barrio en el último año. Asimismo un 44% cree que el país es inseguro.

Una encuesta de *Interconsult* de 2011 señalaba que "*para el 75% de los uruguayos la inseguridad era el principal problema del país. El 62% de los uruguayos se siente cada vez más inseguro*". En suma, "*Dos de cada tres entrevistados para la consulta consideraron que la inseguridad es uno de los temas de mayor preocupación para la población uruguaya*".

En mayo de 2012 una encuesta de la empresa *Cifra* destacaba que "*Casi dos de cada tres uruguayos (65%) piensan que el principal problema del país, hoy, es la inseguridad*". En setiembre de 2012, otra encuesta de la empresa *Cifra*, sobre los problemas del país, reportaba que "*desde hace ya varios años, a juicio de los uruguayos el principal problema del país es la inseguridad y la delincuencia. La inseguridad es el principal problema para todos los grandes grupos de la población. Es así que la inseguridad y la delincuencia era el principal problema del país para el 66% de los encuestados*".

Ahora en marzo de 2013, una nueva encuesta de la empresa *Cifra* sobre el "*índice de victimización*" señaló que fue de "*34% para todo el país en 2012. En el interior, el índice fue de 26%, pero en la capital trepa al 43%. Quiere decir que más de cuatro de cada diez hogares montevideanos se vieron directamente afectados por la inseguridad en el último año. Se observa un aumento del número de hogares víctimas de delito entre 2011 y 2012: en 2011 el 28% de hogares reportaba haber sido víctima de un delito y en 2012 lo hace el 34%, 6 puntos porcentuales más. Lo que aumenta 6 puntos porcentuales es la proporción de hogares que padecieron hechos delictivos violentos. En Montevideo los hogares que se han visto afectados por delitos violentos treparon de 14 a 22%; en el interior, de 5 a 9%.*"

Por último, otra encuesta de *Cifra* contratada por el *Partido Socialista*, sobre las preocupaciones de los uruguayos, de marzo de 2013, revela que la seguridad pública continúa siendo el principal tema de preocupación para los uruguayos. El 65% mencionó ese tema. Lo siguen a gran distancia, la inflación y los impuestos, que preocupan al 23%, la educación con un 21% y la falta de trabajo y la pobreza con un 19% .

BIBLIOGRAFIA:

Aboal D., Campanella J. y Lanzilotta B.: "Costo del Crimen en Uruguay 2012", CINVE (Centro de Investigaciones Económicas). Disponible en: <http://www.cinve.org.uy/informesproyectos/los-costos-del-crimen-y-la-violencia-en-uruguay/>

Arriagada, I; Godoy, L (1999): Seguridad ciudadana y violencia en América Latina: diagnóstico y políticas en los años noventa. CEPAL. Serie Políticas Sociales nº 32.

Borraz F., Melgar N. y Rossi M., "Victimización y justicia por mano propia en Uruguay Una visión comparativa con América Latina", <http://www.fcs.edu.uy/archivos/1710.pdf>

Bukstein, Daniel y Montossi, Federico, "Un estudio sobre la criminalidad en Montevideo: los efectos de la ley de humanización de cárceles", <http://www.ort.edu.uy/facs/pdf/documentodeinvestigacion53.pdf>

Búsqueda Semanario (12 de enero de 2012). "En 2011 crecieron las rapiñas en Montevideo en los barrios más carenciados".

Código Penal Uruguayo y leyes penales especiales: actualizado con las últimas leyes hasta marzo de 2006 sistematizado y anotado, Ediciones Del Foro, 6ta. ed., Montevideo 2006.

Consultora Cifra - INDICE DE VICTIMAS DE DELITOS 2013, <http://www.cifra.com.uy/novedades.php?idNoticia=187>

Consultora Cifra - LOS PROBLEMAS DEL PAÍS Y LA SITUACIÓN ECONÓMICA 2012, <http://www.cifra.com.uy/novedades.php?idNoticia=175>

Donnangelo, J., "Evolución y Patrones Recientes de la Criminalidad en Uruguay (con especial referencia a la violencia letal) "Informe Técnico", Setiembre 2006.

Donangelo J., "Estructura comunitaria y delito: la heterogeneidad territorial del control social". <http://www.fcs.edu.uy/archivos/Javier%20Donnangelo%20Estructura%20comunitaria%20y%20delito%20la%20heterogeneidad%20territorial%20del%20control%20social.pdf>

ENCUESTA DE OPINIÓN PÚBLICA SOBRE NIVELES DE VICTIMIZACIÓN- Ministerio del Interior 2011. <https://www.minterior.gub.uy/images/stories/victimizacion.pdf>

Encuesta de Victimización. Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay, <http://www.cnccs.com.uy/docs/Presentacion%20Encuesta%20Victimizacion%20%20Febrero%2009.pdf>

El Observador 25.10.2010 - "La rapiña es el delito más común entre los menores". <http://www.elobservador.com.uy/noticia/103832/la-rapina-es-el-delito-mas-comun-entre-los-menores/>

El País 22/5/11 - "Barómetro Iberoamericano. El 60% de los encuestados en Uruguay consideró que la falta de seguridad es el principal problema del país El dato lo ubica al tope de las naciones relevadas", <http://historico.elpais.com.uy/110522/pnacio-568127/nacional/la-gestion-de-mujica-en-seguridad-no-conforma-a-la-mayoria-de-uruguayos/>

El País 16/12/2012 - "Menores cometen tres delitos por día",
<http://historico.elpais.com.uy/121216/pnacio-682232/nacional/menores-cometen-tres-delitos-por-dia/>

El País 17/6/12 - "En Montevideo hay 100 rapiñas a ómnibus por mes",
<http://historico.elpais.com.uy/120617/pnacio-646781/sociedad/en-montevideo-hay-100-rapinas-a-omnibus-por-mes-en-canelones-20/>

El País 18/3/13 - "Una tercera parte de los hogares fueron víctimas de la inseguridad",
<http://www.elpais.com.uy/130318/ultmo-703551/ultimomomento/m%3a1s-de-una-tercera-parte-de-los-hogares-fueron-v%3adctimas-de-la-inseguridad/>

El País 12/9/12- "Barrios pobres son los que sufren más rapiñas",
<http://historico.elpais.com.uy/120912/pciuda-663347/ciudades/Las-rapinas-golpean-en-los-barrios-mas-pobres/>

El País 10/11/10- "Uno de cada cinco uruguayos fue víctima de un delito el último año",
<http://historico.elpais.com.uy/101110/pnacio-527690/nacional/Uno-cada-5-victima-de-delitos-el-70-fue-en-su-casa-o-barrio/>

El País 17/6/12 - "En Montevideo hay 100 rapiñas a ómnibus por mes; en Canelones 20",
<http://historico.elpais.com.uy/120617/pnacio-646781/nacional/Destino-violento-cien-omnibus-son-rapinados-cada-mes-en-barrios/>

El País 21/7/06 - "Las víctimas no denuncian el 40% de delitos sufridos",
http://www.elpais.com.uy/Suple/LaSemanaEnElPais/06/07/21/lasem_naci_227735.asp

El País 12/1/12 - "Rapiñas: aumentan más en barrios pobres",
<http://eldiario.com.uy/2012/01/12/rapinas-aumentan-mas-en-barrios-pobres/>

El País 14/9/08 - " 22% de uruguayos fueron víctimas del delito durante el último año - Uruguay quinto en el continente; 41% no hace ninguna denuncia",
<http://historico.elpais.com.uy/080914/pnacio-369690/nacional/22-de-uruguayos-fueron-victimas-del-delito-durante-el-ultimo-ano/>

El País 7/4/13 - "Estudio traza radiografía de la delincuencia juvenil",
<http://www.elpais.com.uy/informacion/estudio-traza-radiografia-de-la-delincuencia-juvenil.html>

El País 7/4/13 - "Alto consumo de pasta base entre jóvenes infractores",
<http://www.elpais.com.uy/informacion/alto-consumo-de-pasta-base-entre-jovenes-infractores.html>

Espectador.com 9/4/13- "Seguridad pública, principal preocupación de uruguayos",
<http://www.espectador.com/noticias/262206/seguridad-publica-principal-preocupacion-de-uruguayos>

Gil Fernando, "Ya no da vivos (ni criollos) el tiempo..." 21 de marzo de 2013,
<http://elperrogil.blogspot.com/2013/03/ya-no-da-vivos-ni-criollos-el-tiempo.html>

Instituto de Ciencia Política y Ministerio del Interior, "Informe de Encuesta de Victimización". Montevideo, 2007.

Morás L.E., "La inseguridad tan temida. Anomia y miedos en el Uruguay reciente", http://www.dfpd.edu.uy/departamentos/sociologia/adjuntos/ciencias_politicas/La_inseguridad_tan_temida.pdf

Lagos M. y Dammert M., "La seguridad ciudadana. El problema principal de América Latina" informe de la Corporación Latinobarómetro 2011, http://www.latinobarometro.org/documentos/LATBD_La_seguridad_ciudadana.pdf

López Agustina y Palummo Javier, "Delincuencia Juvenil en la ciudad de Montevideo" 2013, Proyecto Observatorio del Sistema Judicial, de la Fundación Justicia y Derecho

Observatorio Nacional sobre Violencia y Criminalidad del Ministerio del Interior, - Estadísticas - Datos Nacionales Completos 1980/2012, <https://www.minterior.gub.uy/index.php/es/observatorio>

"Observatorio de Seguridad Ciudadana de la OEA" Disponible en: <http://www.oas.org/dsp/observatorio/database/indicatorsdetails.aspx?lang=es&indicator=15>

"Observatorio Hemisférico de Seguridad de la OEA", Disponible en: http://www.oas.org/dsp/espanol/cpo_observatorio_glosario_crimenyviolencia.asp

Paternain R. y Sanseviero R. "Violencia Inseguridad y Miedos en Uruguay". <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/uruguay/05815.pdf>

Paternain R., Donnangelo J. y Vila A., "Panorama de la violencia, la criminalidad y la inseguridad en Uruguay: datos, tendencias y perspectivas". PNUD/ Ministerio del Interior/ Observatorio Nacional sobre violencia y criminalidad, 2008.

PNUD (2010): El 20,2% de los hogares experimentó victimización en Costa Rica http://www.pnud.or.cr/index.php?option=com_content&view=article&id=1169&Itemid=101

Portal 180.com.uy - "Adolescentes representan 8,1% de la delincuencia en Montevideo". http://www.180.com.uy/articulo/32505_Adolescentes-representan-8-1-de-la-delincuencia-en-Montevideo

Programa de Seguridad Ciudadana, "Informe Analítico Sobre Violencia y Criminalidad en el Uruguay.1990-2000".

Riella A. y Viscardi N., "Mapa Social de la Violencia en la Ciudad de Montevideo: una aproximación a los escenarios sociales de la violencia urbana", <http://www.fcs.edu.uy/archivos/09%20Riella-Viscardi.pdf>

Ultimas Noticias 30/5/11 - "El 62% de los uruguayos se siente cada vez más inseguro", <http://www.ultimasnoticias.com.uy/Edicion-UN/articulos/prints-2011may30/act06.html>